

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15246705756244644765
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2024/00000059J	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE UNA (1) PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2023)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 06/09/2024	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

## ANUNCIO

### **CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE UNA (1) PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2023)**

Visto el anuncio de este Tribunal de valoración de 21 de agosto de 2024 por el que, en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de movilidad, de UNA (1) plaza de OFICIAL DE POLICIA LOCAL del Ayuntamiento de Torrelavega cuyas bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 15 de abril de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 79, de 24 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en la base novena de las reguladoras de la convocatoria, se hace pública la VALORACION INICIAL de los méritos alegados y documentados por los aspirantes, concediéndose plazo de alegaciones por los interesados sin que se haya presentado ninguna, procede elevar a DEFINITIVA la valoración del concurso dándose el siguiente resultado:

ASPIRANTES	Trabajo desarrollado	Titulación académica	Formación y docencia		OTROS						TOTAL	
			Aprovech.	Asistencia	Elab. Textos		Recomp.	Idiomas	Defensa	Inform.		Otros
ALCORTA PUENTE, AITOR	8,45		15,00							2,50	2,50	28,45

Finalizado el proceso selectivo, se eleva a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega propuesta de nombramiento como OFICIAL de la POLICIA LOCAL (escala: Administración Especial; subescala: Servicios Especiales; clase: Policía Local; clasificada en el subgrupo de titulación C1) a favor del aspirante siguiente al haber obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo:

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15246705756244644765
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2024/0000059J	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE UNA (1) PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2023)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 06/09/2024	

D. AITOR ALCORTA PUENTE

TRAMITES PREVIOS AL NOMBRAMIENTO:

El aspirante propuesto deberá aportar ante esta Administración (Servicio de Recursos Humanos), dentro del plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- A) Al poseer el aspirante la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, únicamente, certificado del Ministerio, Organismo o Entidad de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, así como el permiso de conducción “B” y “A” ó “A2” (vigente) previsto en el Reglamento General de Conductores, aprobado por el R.D.772/1997, de 30 de mayo, o el de la clase “A2” a que se refiere el Reglamento General de Conductores, aprobado por el R.D. 818/2009, de 8 de mayo.
- B) Los originales de la documentación presentada para su valoración en la fase de concurso.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos, resoluciones y comunicaciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,  
*(documento firmado electrónicamente)*